



PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Calle Muro, 5
VALLADOLID

Asunto: ANEXO a las Alegaciones y propuestas al Borrador del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero (2021-2027)

D. Luis Oviedo Mardones con DNI _____ en calidad de presidente de la asociación Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León con CIF _____ inscrita en el correspondiente registro de asociaciones y correo electrónico para notificaciones comparece ante esta Administración y

EXPONE

Que, dentro del periodo de consulta pública del Plan Hidrológico del tercer ciclo de planificación en la Demarcación Hidrográfica del Duero (2021-2027), presentamos el siguiente ANEXO a las alegaciones anteriormente presentadas:

OBSERVACIONES PARA INTRODUCIR EN EL APARTADO DE MASAS SUBTERRÁNEAS

Uno de los problemas de gestión y protección de las masas de agua subterránea es la imprecisión o falta de correcto conocimiento de las mismas. En estas masas debería haber una gestión con criterios de precaución, supeditando la concesiones, captaciones y medidas de protección a las limitaciones e informaciones que se deriven del conocimiento que se tiene.

Esta falta de buen conocimiento afecta en especial a la conexiones entre las masas de agua del interfluvio Duero-Ebro en el entorno del Moncayo.

De forma concreta, y a modo de ejemplo, que se puede dar en otras masas que tengan conexión dentro de la Cuenca del Duero o de otras Cuencas, exponemos el caso de la masa Araviana-Duero (Código 30900034) situada en la provincia de Soria en su límite con Aragón y con las masas de agua del Ebro: Araviana-Vozmediano (ES091071) y Borobia – Aranda de Moncayo (ES091073).

La conexión entre estas masas es reconocida en la planificación hidrológica del Ebro, en declaraciones de la CHDuero y en cartografía de la hidrogeología de la provincia de Soria. Otro elemento que certifica la necesidad de estudio es que el IGME lo esta realizando.

El poner el ejemplo de la Masa Araviana también es relevante porque se ve afectada por un proyecto de Macrovaquería de 23.500 vacas que tienen un gran consumo de agua (0,7hm³) y producción de purines, que se ubica precisamente en una zona en la que la conexión de las masas se sospecha que es más elevada.

En las dos masas de agua subterránea afectada (o más) al afectar a dos cuencas hidrográficas, se debería definir su gestión de forma coordinada en el Plan Hidrológico del Duero y del Ebro con la participación del Ministerio de Medioambiente.

Dada esta situación de insuficiente conocimiento, y dada la amenaza real existente, este Plan Hidrológico debe contener una regulación que impida o reduzca esta amenaza de forma clara.

En todo caso, y en resumen, se debe considerar que la reserva de agua o las concesiones a favor de la Macrovaquería van a impedir la consecución de los objetivos medioambientales fijados en los planes hidrológicos de cuenca (Ebro y Duero) en el período 2022-2027.

Existen expectativas muy razonadas ya, de que cualquier reserva de agua que se haga a favor de Valle de Odieta va a perjudicar de forma irreversible el actual "buen estado" de las masas de agua subterránea del Ebro y del Duero, el aumento del contenido de nitratos, contaminación y deterioro de zonas húmedas incluidas en los registros de zonas protegidas de ambas demarcaciones y muy valiosas ambientalmente, con fauna y flora singular y protegida por figuras internacionales. Además, va a afectar a los recursos de masas subterráneas que tienen reservas hechas a favor de usos urbanos futuros en los planes 2022-2027.

Por todo ello se propone:

- Que no se otorgue reserva de agua para la macrovaquería y otra demanda de gran cuantía, en tanto no este realizado un estudio técnico que reconozca la conexión de las masas de agua dentro de la Cuenca del Duero y con la del Ebro, así como las amenazas y riesgos de deteriorar su estado en todas las masas.

- Que dado que en su caso, afectaría a dos cuencas hidrográficas, tanto la captación como la potencial contaminación de la instalación y del esparcido de purines, la supuesta concesión y tramitación debería ser intervenida por el Ministerio de Medioambiente.

Y por todo lo espuesto

SOLICITO

Primero: Sea incorporado este anexo a las alegaciones anteriormente presentadas, sea tenido en cuenta y se incorpore a los documentos del tercer ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación del Duero (2021-2027).

Segundo: Se nos considere como parte interesada.

En burgos a 21 de diciembre de 2021